



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006165-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cuestiones relacionadas con las autorizaciones de quema de la cubierta vegetal en vías de dispersión y de aplicación selectiva con producto rodenticida para la prevención de plagas del topillo campesino.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006112 a PE/006167.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León autorizó la quema de la cubierta vegetal en vías de dispersión (cunetas, linderos y desagües) como medida de control fitosanitario en la lucha contra la prevención y control de la plaga del topillo campesino (*Microtus arvalis*) en varias zonas de la Comunidad Autónoma, mediante la RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias.

Asimismo mediante RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, adoptó como medida fitosanitaria la aplicación localizada y selectiva con producto rodenticida formulado con bromadiolona para la prevención y control de la plaga del topillo campesino (*Microtus arvalis*) en el territorio de Castilla y León.



Por todo lo expuesto, se pregunta:

- **¿Qué ayuntamientos o entidades locales menores de la Comunidad Autónoma han solicitado y ejecutado autorizaciones de quema de la cubierta vegetal en vías de dispersión (cunetas, linderos y desagües) como medida de control fitosanitario en la lucha contra el topillo campesino?**
- **¿Cuál ha sido la superficie quemada por cada provincia, comarca y localidad?**
- **¿En qué municipios de la Comunidad Autónoma se ha solicitado rodenticida-bromadiolona a la Junta de Castilla y en cuáles se ha aplicado?**
- **¿Qué volumen de rodenticida se ha aplicado en cada provincia y comarca de la Comunidad?**
- **¿Se han realizado denuncias por los diferentes cuerpos de agentes de la autoridad por el incumplimiento de las normas de control fitosanitario?**

Valladolid, 9 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Juan Luis Ceba Álvarez